

**TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

15 ABR. 2016

República de Chile
Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región del Libertador
General Bernardo O'Higgins

**CONTRALOR REGIONAL
SUBROGANTE DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS**
**ADJUDICA CONCESIÓN 1 PARA LA OPERACIÓN DE
DOS (2) PLANTAS REVISORAS EN LA COMUNA DE
RANCAGUA, UNA CLASE AB Y LA OTRA CLASE B Y
UNA (1) PLANTA REVISORA CLASE AB EN LA COMUNA
DE LITUECHE.**

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

RANCAGUA, 06 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 441 /

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN 24 MAR. 2016	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURÍDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. OP., U. y T.	<i>FW 26</i>
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$.....	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$.....	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; la Ley N° 19.880; en el Decreto Supremo N° 156 de 1990, en el numeral 1º de la Resolución N° 251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 de 10 de abril de 2013, N° 178 de 23 de agosto de 2013, N° 146 de 29 de mayo de 2014 y N° 8 de 20 de enero de 2015, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°227 de 6 de octubre de 2014, modificada mediante Resolución N°42, de 9 de abril de 2015, para el otorgamiento de cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N° 297 de 12 de febrero de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación Pública de Concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; la Resolución Exenta N° 1060 de 07 de mayo de 2015, modificada por Resolución Exenta N° 1645 de 6 de julio de 2015, ambas de la Subsecretaría de Transportes, que designa Comisión de Apertura y Comisión de Evaluación de propuestas para los procesos de Licitación Pública de Concesiones para operar Plantas Revisoras en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; las Actas de Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, fecha 14 de mayo y 8 de julio, respectivamente, ambas de 2015, protocolizadas bajo los N°s 1722, Repertorio N°4005-2015, de 14 de mayo de 2015, la primera y N° 2337, Repertorio N° 5563-2015, de 8 de julio de 2015, la segunda, por el Notario Público Titular de Rancagua don Ernesto Montoya Peredo; y el Oficio N° 712, de fecha 20 de julio de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante la Resolución Exenta N° 1060 de 07 de mayo de 2015, modificada por Resolución Exenta N° 1645 de 6 de julio de 2015, ambas de la Subsecretaría de Transportes, citadas en VISTO, se designó la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de Propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- 2) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, de 14 de mayo de 2015, protocolizada por el Notario Público Titular de la ciudad de Rancagua, Sr. Ernesto Montoya Peredo, bajo el N° 1722 del Repertorio N°4005-2015, de 14 de mayo de 2015, la proponente "Chilena de Revisiones Técnicas Limitada" postuló a la Concesión 1, cuyo llamado a licitación se verificó mediante Resolución N°227 de 6 de octubre de 2014, modificada mediante Resolución N°42, de 9 de abril de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, citadas en el VISTO.
- 3) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, la propuesta a la Concesión 1 de "Chilena de Revisiones Técnicas Ltda." calificó técnicamente, obteniendo un puntaje de 89 puntos.

**01830 150416
CURSA CON ALCANCE**

4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 8 de julio de 2015, protocolizada por don Ernesto Montoya Peredo, Notario Público Titular de la ciudad de Rancagua, bajo el N° 2337 del Repertorio N° 5563-2015, la proponente "Chilena de Revisiones Técnicas Limitada" postuló a la Concesión 1, con una tarifa TB1 de \$ 8.200.

5) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N° 712, de fecha 20 de julio de 2015, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.

6) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión 1 se formalizará mediante Resolución dictada por el Secretario Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario.

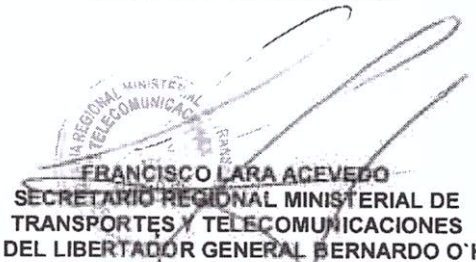
RESUELVO:

1.- **ADJUDÍCASE** la Concesión 1 a la proponente "Chilena de Revisiones Técnicas Limitada", para operar una Planta Revisora Clase AB en la comuna de Rancagua con tres (3) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada, una Planta de Revisora Clase B en la comuna de Rancagua con tres (3) líneas de revisión Livianas y una Planta Revisora Clase AB en la comuna de Litueche con dos (2) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada.

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la proponente "Chilena de Revisiones Técnicas Limitada", a su domicilio de calle Jorge Matte Gormaz N°2019, de la comuna de Providencia, entendiéndose ésta practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, citada en el VISTO.

3.- **FÍJASE** el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

ANOTÉSE Y TÓMESE RAZÓN


FRANCISCO LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

00233 12 01:6
REPRESENTADO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD JURÍDICA

CURSA CON ALCANCE
RESOLUCIÓN N° 441, DE 2015, DE
LA SECRETARÍA REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE LA
REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

RANCAGUA 01830 150.16

La Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones ha remitido para su toma de razón la resolución signada en el epígrafe, mediante la cual se adjudica a la empresa "Chilena de Revisiones Técnicas Ltda." una concesión para la operación de dos plantas revisoras en la comuna de Rancagua -clase AB y B, respectivamente- y una planta revisora -clase AB- en la comuna de Litueche, instrumento que ha sido cursado por encontrarse ajustado a derecho.

Lo anterior, teniendo presente al efecto lo manifestado por ese organismo a través del oficio Ord. N° 87, de 2016, mediante el cual se solicitó la reconsideración del oficio N° 233, de 2016, de este origen, el que, por las razones allí indicadas, representó el instrumento de que se trata.

En virtud de lo expuesto, esta Entidad Contralora cursa con alcance la referida resolución N° 441, de 2015.

Saluda atentamente a Ud.,

CONTRALOR REGIONAL
SUBROGANTE
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
SECRETARIO MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

PRESENTE
NSO/PMU/PDO